

ESCRITURA PUBLICA DE:

1		REFORMA	DE
2		ESTATUTOS	DE
3		"COMVITEC COMERCIO Y	
4		VIGILANCIA TECNICA C.	
5		LTDA."	
6		CUANTIA INDETERMINADA	
7		*****	
8		REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia	
9		del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de abril de	
10		mil novecientos noventa y seis , ante mí, Graciela Vintimilla de	
11		Vázquez, Notario Público Segundo Suplente, de este cantón,	
12		comparece el General (r) Fausto Alban Borja, en su calidad	
13		de Gerente y Representante Legal de la empresa "COMVITEC	
14		COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA C. LTDA." conforme se desprende	
15		del documento que se insertará: ecuatorianos, mayores de	
16		edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a	
17		quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos	
18		legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el	
19		contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:	
20		En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer	
21		constar una que contenga, la Reforma al Estatuto social, de la	
22		Empresa "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA C. LTDA.",	
23		arreglada de conformidad con las cláusulas que a continuación se	
24		pasa a detallar: PRIMERA.- INTERVIENTE.- Comparece a la	
25		celebración de la presente escritura pública el General (r) FAUSTO	
26		ALBAN BORJA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en	
27		la ciudad de Cuenca, capaz para este acto, en calidad de Gerente y	
28			

representante legal de la empresa "COMVITEC COMERCIO Y

VIGILANCIA TECNICA C. LTDA.", tal como se justifica con el
certificado de su nombramiento que se insertará a la presente
como habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General
Universal de socios, como así consta del Acta que se agregará al
Protocolo.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
publica celebrada ante el señor Notario Público Segundo del
cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, de fecha abril trece
del año de mil novecientos noventa y tres e inscrita bajo el número
doscientos veinte y tres del Registro Mercantil de Cuenca en
septiembre ocho de mil novecientos noventa y cinco, se constituye
la compañía denominada "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA
TECNICA C. LTDA."- b) Mediante escritura publica ampliatoria de
fecha mayo quince de mil novecientos noventa y cinco, otorgada
ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el
Registro Mercantil de Cuenca bajo el número doscientos veinte y
cuatro el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
se procede a completar y cumplir con los requisitos exigidos para
este tipo de empresa.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los
antecedentes expuestos y dando estricto cumplimiento a las
resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios,
que se llevo a efecto en fecha febrero trece de mil novecientos
noventa y seis, en el domicilio de la Compañía, en la que se
resolvió por unanimidad la Reforma a los artículos Segundo y
Vigesimo del Estatuto Social.- El General (r) Fausto Albán Borja,
quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General y
a nombre de su representada "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA
TECNICA C. LTDA." DECLARA: Reformado los Artículos Segundo y

Vigésimo del Estatuto Social, de acuerdo al texto siguiente:

Artículo Segundo dirá: "OBJETO.- La Compañía se dedicará y tendrá como objeto principal: a) La vigilancia y seguridad privada en edificios, oficinas, casas comerciales, industriales, bancarias, domiciliarias, tanto personas naturales como jurídicas. b) La custodia en el transporte de valores de Instituciones públicas y privadas".- El Artículo Vigésimo dirá: " de las utilidades líquidas anuales se deducirá el cinco por ciento para construir la Reserva Legal, hasta que esta alcance cuando menos el veinte por ciento del capital social.- Además la Junta General podrá constituir la reserva voluntaria, destinando para ello el porcentaje que creyere conveniente.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente acto, es indeterminada.- Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y rigor necesarias, que permitan el perfeccionamiento y plena validez del acto que consta en la presente minuta.- Del señor Notario.- Respetuosamente, f) doctor Jaime López.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente con el acta: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA C. LTDA.".- En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Oficina número cuatrocientos trece del Edificio San Agustín, Presidente Córdova número novecientos seis y Benigno Malo, se reúnen todos los socios de la misma, con el objeto de

1 constituirse en Junta General Universal de Socios, al efecto, siendo
2 las diez y ocho horas, bajo la presidencia del coronel Eduardo
3 Navas Navas, actua como Secretario el Gerente de la Compañía
4 General (r) Fausto Albán Borja, de esta manera la Presidencia
5 requiere al Secretario, constate la presencia del capital suscrito,
6 quien manifiesta que se encuentran presentes los siguientes socios:
7 Coronel Eduardo Navas Navas, propietario de mil quinientos
8 participaciones del valor de un mil sucres cada una.- El General (r)
9 Fausto Alban Borja, poseedor de mil participaciones, Ingeniero
10 Rigoberto Reibán Fernández, con mil participaciones del valor de un
11 mil sucres cada una; consecuentemente se halla presente el cien
12 por ciento del capital suscrito y pagado y por estar de acuerdo al
13 Estatuto Social y a la Ley de Compañías se declara instalada la
14 sesión.- Acto seguido la Presidencia solicita a Secretaria, Informe
15 a los concurrentes el motivo de esta reunión, quien manifiesta que
16 es para tratar la siguiente agenda: Uno) Reforma a los Artículos
17 segundo y vigesimo del Estatuto social.- De esta manera, luego de
18 que los presentes aprueban en constituirse en Junta General y
19 Universal y el orden del día, se pasa a tratar como se establece:
20 Uno.- Reforma al Estatuto Social.- La Presidencia, por
21 consiguiente propone la reforma de los Artículos Segundo y
22 Vigésimo del Estatuto el mismo que deberá decir "Art.
23 Segundo dira: OBJETO.- La Compañía se dedicará y tendrá como
24 objeto principal: a) la vigilancia y seguridad privada en
25 edificios, oficinas, casas, comerciales, industriales bancarios,
26 domiciliarias, tanto a personas naturales como jurídicas.- b)
27 la custodia en el transporte de valores de instituciones
28 públicas y privadas" "Artículo Vigésimo - dirá De las utilidades

1 liquidos anuales se deducirá el cinco por ciento para construir la
 2 Reserva Legal, hasta que esta alcance cuando menos el veinte por
 3 ciento del capital.- Además la Junta General podrá constituir la
 4 reserva voluntaria, destinado para ello, el porcentaje que creyere
 5 conveniente." Por unanimidad la Junta procede aprobar esta
 6 reforma. Sin mas que tratar, el señor Presidente, agradece la
 7 presencia de los concurrentes y siendo las diez y nueve horas
 8 declara clausurada la sesión y para constancia firma en junta del
 9 Gerente-Secretario que certifica y los demás socios presentes.- f)
 10 Coronel Eduardo Navas Navas.- Presidente.- f) Ing. Com. Rigoberto
 11 Reibón Fernández.- f) General (r) Fausto Albán Borja.- Gerente-
 12 Secretario.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**
 13 - Cuenca, enero veinte y dos de mil novecientos noventa y dos.-
 14 Señor General (r).- Fausto Alban Borja, Presente.- De mi
 15 consideración: Por medio de la presente me permito poner en su
 16 conocimiento, que la Junta General Universal de socios de
 17 "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.", en su
 18 sesión llevada a efecto el día diez y siete de noviembre de mil
 19 novecientos noventa y cinco, resolvió nombrar a usted para el
 20 cargo de GERENTE de la Compañía, para un período de dos años.-
 21 Sus deberes y atribuciones están contempladas en el Artículo
 22 Décimo Sexto del Estatuto social y en la Ley de Compañías. Tendrá
 23 usted la representación legal judicial y extrajudicial de la
 24 Compañía.- La escritura Pública en la que consta sus deberes,
 25 atribuciones y otras normas, fue otorgada ante el Notario Público
 26 Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo con
 27 fecha trece de abril de mil novecientos noventa y tres, en la
 28 Escritura de Constitución e inscrita en Registro Mercantil del

canton Cuenca el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y

cinco, con el número doscientos veinte y tres; con escritura de

Ampliación de quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco,

ante el mismo Notario, e inscrita el ocho de septiembre de mil

novecientos noventa y cinco, con el número doscientos veinte y

cuatro.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines de

ley de manera especial para la legalización del presente

documento.- Atentamente, f) Crnel. (r) Eduardo Navas Navas.

Presidente.- Fausto Albán Borja, ocepto el presente nombramiento

y me comprometo desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía

de acuerdo al Estatuto Social y a la Ley de Compañías.- Cuenca,

enero veinte y dos de mil novecientos noventa y seis.- f) Gral. (r)

Fausto Albán Borja.- Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el número ciento uno del Registro de

Nombramientos.- Cuenca, a catorce de febrero de mil novecientos

noventa y seis.- f) R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- (Hay un

sello).- -- - Leída que les fue la presente escritura,

integralmente a los otorgantes, por mi el Notario, se

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:

Joy fa.- f) Fausto Alban CI 05-023718-5 f) Graciela V. de

Vázquez. Notario Público Segundo Suplente.

Se otorgó ante mí, en fe de ello,

confiero esta segunda copia que firmo y sello en la ciudad

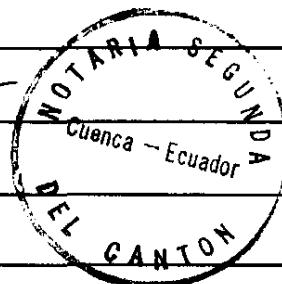
de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Graciela V de Vázquez.
Notario Suplente

Joy

FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de
Constitución de la Compañía de fecha, 13 de abril de 1.993
he sentado razón de la Reforma de Estatutos y su aprobación
en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolu-
ción No. 96-3-2-1-135, de 30 de mayo de 1.996. Cuenca, 7 de
junio de 1.996.

P. Vintu
milano



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 155 del REGISTRO MER-
CANTIL; juntamente con la Resolución N° 96-3-2-1-135; de la IN-
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. -
He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 10 -
DE JUNIO DE 1996. EL REGISTRADOR.

Ruano
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

